

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN de 7 de octubre de 2008, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación vacantes en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se describen en el Anexo de la presente Orden, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente:

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, dentro del plazo

de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae», en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 7 de octubre de 2008

JUAN ESPADAS CEJAS
Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

ANEXO I

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	DENOMINACIÓN DEL PTO. (CÓDIGO)	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES							REQUIS. DESEMPEÑO				
			N.º	AD	GR.	C.P.R.	ÁREA FUNCIONAL	C. ESPECÍFICO	CD	RFIDP EUR/A	EXP	OBSERVACIONES	FRM.	LOCALIDAD
1	D. G. INSP. ORD. TERR., URB. Y VIVIENDA	INSPECTOR COORDINADOR (CÓD. 9725410)	1	F	A	P - A6	LEG. RÉG. JURÍDICO	30	XXXX-30.439,80				SEVILLA	
							ARQUIT. E INSTALAC.							
2	D. G. INSP. ORD. TERR., URB. Y VIVIENDA	JEFE ÁREA VIVIENDA (CÓD. 9725610)	1	F	A	P - A6	LEG. RÉG. JURÍDICO	29	XXXX-24.105,60				SEVILLA	
							ARQUIT. E INSTALAC.							
							URB. Y ORD. TERRIT.							
3	D. G. INSP. ORD. TERR., URB. Y VIVIENDA	JEFE ÁREA ORD. TERRIT. Y URB. (CÓD. 9725710)	1	F	A	P - A6	LEG. RÉG. JURÍDICO	29	XXXX-24.105,60				SEVILLA	
							ARQUIT. E INSTALAC.							
							URB. Y ORD. TERRIT.							
4	D. G. INSP. ORD. TERR., URB. Y VIVIENDA	INSPECTOR PROVINCIAL (CÓD. 9725810)	7	F	A	P - A6	LEG. RÉG. JURÍDICO	29	XXXX-24.105,60				SEVILLA	
							ARQUIT. E INSTALAC.							
							URB. Y ORD. TERRIT.							
5	D. G. INSP. ORD. TERR., URB. Y VIVIENDA	INSPECTOR (CÓD. 9725910)	7	F	A	P - A6	LEG. RÉG. JURÍDICO	28	XXXX-22.084,56				SEVILLA	
							ARQUIT. E INSTALAC.							
							URB. Y ORD. TERRIT.							
6	D. G. INSP. ORD. TERR., URB. Y VIVIENDA	JEFE ÁREA PLANIFICACIÓN (CÓD. 9724710)	1	F	A	P - A6	ARQUIT. E INSTALAC.	29	XXXX-24.105,60				SEVILLA	
							URB. Y ORD. TERRIT.							
7	D. G. INSP. ORD. TERR., URB. Y VIVIENDA	ASESOR TÉCNICO INSPECCIÓN (CÓD. 9725310)	1	F	A-B	P - A2	URB. Y ORD. TERRIT.	26	XXXX-14.547,96				SEVILLA	
							ARQUIT. E INSTALAC.							

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación, código 9262210, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación

de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegados por la Orden de 31 de julio de 2002, (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 101, de 29 de agosto de 2002), se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Servicio de Investigación y Gestión del Conocimiento. Código 9262210, adscrito a la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, convocado por Resolución de esta Viceconsejería.